

## RESOLUCION N°

0717

NEUQUEN, 06 DIC 2016

## VISTO:

El Expediente N° SEO-7492-R-2000, las Ordenanzas N°s 12168 y 12411, y;

## CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 12411 se autorizó a adjudicar en venta los lotes que surgen de la Regularización de la Urbanización Yupanqui en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 12168;

Que el inmueble designado como Lote 03 de la Mza L, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-5863-0000, de la Urbanización Yupanqui se adjudicó en venta a favor del Sr. Ríos Abel Eduardo DNI N° 25.725.921 y de la Sra. Zapata Alina Rosaura DNI N° 24.017.752, de conformidad a la Actuación Notarial identificada como 254 – Sorteo de Adjudicación realizado con fecha 23/05/2012;

Que a fs. 34, se presenta la Sra. Zapata manifestando que renuncia a su co-titularidad con relación al lote de marras;

Que el Sr. Ríos se notifica del Decreto N° 1014/14, manifestando que hace uso de la opción de pago contado para la cancelación del saldo del precio fijado por dicha normativa;

Que por todo lo expuesto, a efectos de dar continuidad al tramite resulta necesario el dictado de la presente norma legal, en el marco de las normativas vigentes;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quienes mediante dictamen de legalidad N° 455-16, manifiestan no tener objeciones que formular al respecto;

POR ELLO

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

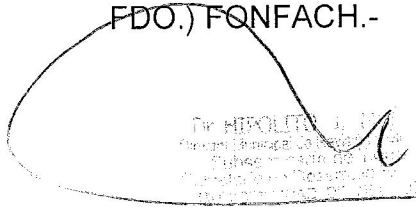
**ARTICULO 1°): ACEPTAR** la renuncia a la co-titularidad efectuada por la Sra. ALINA ROSAURA ZAPATA, DNI N° 24.017.752, sobre el Lote 03 de la Mza L, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-5862-0000, de la Urbanización Yupanqui, y que le correspondiera conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 12411 y Actuación Notarial identificada como 254 – Sorteo de Adjudicación realizado con fecha 23/05/2012.-

**ARTICULO 2º): AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones necesarias a efectos de tramitar la firma del Boleto de Compra Venta para la cancelación del saldo del precio establecido por Decreto Nº 1014/14 y la posterior Escritura Traslativa de Dominio del Lote mencionado en el artículo anterior -una vez cancelado el precio total-, a favor del Sr. ABEL EDUARDO RIOS, DNI Nº 25.725.921.-

**ARTICULO 3º):** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2109  
Fecha 16 / 12 / 2016